



Ilustre Municipalidad de Lota



APRUEBESE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES DE LA OFICINA DE PROTECCION DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

COPIA

LOTA, 15 de Noviembre de 2018

DECRETO: N° 2072

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 643 de fecha 31 de Marzo de 2015, que aprueba Prorroga y Modificación del Convenio de Colaboración Financiera con el Servicio Nacional de Menores Sename.
b) Decreto N° 1430 de fecha 06 de Agosto 2018, que aprueba contratos de prestación de Servicios de Profesionales de la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia, por el periodo Julio - Octubre 2018.
c) Oficio N° 293 de fecha 31 Octubre 2018 de Directora (S) Dideco al Alcalde Sr. Mauricio Velásquez Valenzuela, donde solicita autorización para realizar Contratos de Prestación de Servicios para dar continuidad a los profesionales de OPD, por los meses de Noviembre y Diciembre de 2018.
d) Carta N° 2251 de fecha 30 de Octubre de 2018, en que el Servicio Nacional de Menores, Región del Bio Bio, solicita al Sr. Alcalde tener a bien continuar prestando atenciones a niños, niñas y adolescentes, comprometiéndose el pago de dichas atenciones mediante Resolución de Urgencia por el periodo de Noviembre a Diciembre de 2018.
e) Referencia N° 09987 de fecha 31 de Octubre 2018, la cual señala que se autoriza la continuidad de los contratos O.P.D. en virtud de carta N° 2251 de fecha 30 de Octubre 2018, que establece vigencia del Proyecto O.P.D. hasta el mes de Diciembre 2018, según lo señalado por Patricio Muñoz Montenegro Director (S) Sename Bío Bío.
f) Contrato de Prestación de Servicio de fecha 01 de Noviembre de 2018, suscrito entre el Alcalde Sr. Mauricio Velásquez Valenzuela de la I. Municipalidad de Lota y los profesionales individualizados en el punto I.
g) Decreto N° 854 de fecha 29.09.2004 de Ministerio de Hacienda que aprueba clasificador presupuestario, para el sector público.
h) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
i) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.
Y, en uso de lo dispuesto en el Artículo 12°, y las facultades que me confieren el Artículo 63°, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1. Apruébese Contrato de Prestación de Servicios desde el 1° de Noviembre hasta el 31 de Diciembre de 2018, de los profesionales que a continuación se detalla:

Table with 4 columns: Nombre, Rut, Cargo, Monto \$

- 2. Forma parte integrante del presente Decreto los Contratos de Prestación de Servicios con las personas mencionadas en el punto 1, en las condiciones pactadas.
3. Los gastos que demandan la presente contratación será financiado con recursos del Programa denominado Oficina de Protección de Derechos, Lota (OPD), serán imputados a la cuenta complementaria 114-05-09-003 aplicación de fondos en administración.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE EN SU OPORTUNIDAD Y ARCHÍVESE



MARGARITA MARLENNE BAEZ SUANEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA ALCALDE



ROSA VALENZUELA LOPEZ

Distribución:

- C.c: Secretaría Municipal.
C.c: Jefe de Administración y Finanzas.
C.c: Encargado de Contabilidad y Presupuesto.
C.c: Encargada de Adquisiciones.
C.c: Dirección de Control.
C.c: Oficina de Egresos.
C.c: Dirección de Dideco.
C.c: O.P.D.

MGVV/MMBS/FAL/BRA/NAN/mcr.

DIRECCION DE CONTROL DISPONIBILIDAD Certificado N° 312 Fecha: 20-11-2018

